



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de febrero de 2011 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de hacer referencia al párrafo 5 de la resolución 1626 (2005) del Consejo de Seguridad, por la que el Consejo autorizó a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) a desplegar hasta 250 efectivos militares de las Naciones Unidas en Sierra Leona para dar protección al Tribunal Especial para Sierra Leona. Tengo también el honor de referirme a mi carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2009/679) y a la respuesta del Presidente del Consejo (S/2009/680), de 30 de diciembre de 2009, por la cual se redujo en 100 efectivos la guardia militar de 250 efectivos aportada por Mongolia. Los 150 efectivos militares restantes se mantuvieron para seguir dando protección a las instalaciones, el personal y los archivos sumamente confidenciales del Tribunal Especial.

El Secretario del Tribunal Especial informó a la Secretaría por carta de fecha 13 de octubre de 2010 que no sería necesario mantener la guardia militar de la UNMIL a partir de finales de enero o principios de febrero de 2011 puesto que el traslado a La Haya de las pruebas y los archivos del Tribunal Especial concluiría en diciembre de 2010, y su personal internacional se reduciría en consecuencia.

Durante las consultas posteriores, el Gobierno de Sierra Leona solicitó que la retirada de la guardia militar se aplazase hasta finales de febrero o principios de marzo de 2011 a fin de disponer de más tiempo para adiestrar al personal de seguridad local que asumirá la plena responsabilidad de la seguridad del Tribunal Especial en esa fecha.

A este respecto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también consultó al país que aportaba los contingentes y a otros interesados. Por carta de fecha 13 de diciembre de 2010, mi Representante Especial para Liberia propuso al Fiscal General y al Ministro de Justicia de Sierra Leona que la repatriación de la guardia militar se llevase a cabo la semana del 7 de marzo de 2011 con el fin de atender la petición del Gobierno de Sierra Leona.

Tras las consultas habituales, recomiendo, por tanto, que la guardia militar se retire del Tribunal Especial para Sierra Leona a principios de marzo de 2011. Agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) BAN Ki-moon

